



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 672 /2020.-

ZAPALLAR, 21 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 64 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2449 de fecha 21 de febrero de 2020.
- Plan de Control de Riesgos, emitido por el Centro Cultural Parque Cachagua.
- Resolución Exenta N° 77, de fecha 29 de enero de 2020, emitido por la Sra. Gobernadora Provincial de Petorca.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** Permiso a **SUNSHINE PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.269.913-3**, para realizar baile con venta de bebidas alcohólicas y 1 stands, en actividad de entretención multicultural en el interior de Parque Cachagua, en Ruta E-462 Km. 18, Comuna de Zapallar, el día sábado 22 de febrero de 2020, desde las 14:00 horas hasta las 01:00 horas del día siguiente.
- 2° PAGUESE** la suma de 15 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L b e f y h, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (s)



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm.-

